

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ABAJO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen, el mismo por capítulos:

| INGRESOS                               | GASTOS   |
|--|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>      | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                    |
| Impuestos directos .....50.000         | Gastos de personal .....110.000                      |
| Impuestos indirectos .....6.000        | Gastos en bienes corrientes y servicios .....120.650 |
| Tasas y otros ingresos .....55.500     | Gastos financieros .....500                          |
| Transferencias corrientes .....40.000  | Transferencias corrientes .....1.000                 |
| Ingresos patrimoniales .....149.500    | B) <i>Operaciones de capital:</i>                    |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>      | Inversiones reales .....240.850                      |
| Transferencias de capital .....130.000 | Transferencias de capital .....4.500                 |
| Pasivos financieros .....50.000        | Pasivos financieros .....3.500                       |
| TOTAL INGRESOS .....481.000            | TOTAL GASTOS .....481.000                            |

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1. Nivel 26.

Laboral no fijo: 1.

Laboral Temporal: 6.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Abajo, 26 de abril de 2019.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1087

BOPSO-52-08052019